



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
30/12/2021



Ayuntamiento
Cartagena
NIF: P3001600J



ÁREA DE GOBIERNO DE
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Decreto, en la sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el 30 de julio de 2021 acuerda la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones por el Procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo así como para el mantenimiento e inversiones en el ámbito territorial de la Juntas Vecinal Municipal de Perín (Gastos Corrientes).

Existe consignación suficiente y adecuada para sufragar este procedimiento, por importe total de 9.000 € en las aplicaciones presupuestarias n.º 2021.05001.924B.48231 (RC 2021.2.0013260.000) por importe de 9.000 € para gastos corrientes.

La convocatoria se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el BORM de 21/09/2021 y en la página web del Ayuntamiento de Cartagena.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se convoca la Comisión de Evaluación que valora las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en la bases de la convocatoria, Acta de fecha 15 de noviembre de 2021, y se formula Propuesta de Resolución Provisional en fecha 15 de noviembre de 2021 que se publica en la web municipal por un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones, en cumplimiento de lo establecido en la base décima de la convocatoria.

Transcurrido el plazo citado, no se formulan Alegaciones, por lo que la Propuesta de Resolución Provisional devienen en propuesta definitiva

Así mismo constan en el expediente los certificados acreditativos de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Cartagena.

Visto el Informe favorable de fiscalización previa del expediente emitido por la Intervención General Municipal en fecha 29 de diciembre de 2021.

Considerando que en lo no previsto en la Convocatoria, se ha estado a lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena para 2021, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En virtud del Decreto de Alcaldía Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y Acuerdo de Junta de Gobierno de ratificación y refundido de delegación de competencias de 17 de junio de 2021, por el presente,

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
30/12/2021





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
30/12/2021



Ayuntamiento
Cartagena
NIF: P3001600J



ÁREA DE GOBIERNO DE
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de Resolución Definitiva de fecha 9 de diciembre de 2021 en la Convocatoria de Concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento e inversiones en el ámbito territorial de la Juntas Vecinal Municipal de Perín (Gastos Corrientes).

SEGUNDO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan en el **ANEXO I** de este Decreto, por la puntuación y el importe que en la misma se reflejan. El concepto por el que se concede la subvención consiste, para los beneficiarios, en la realización de actividades, contribución a gastos de mantenimiento de los locales sociales y en la realización de inversiones.

TERCERO.- Que **previo a su pago** y conforme al artículo 46.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto, debe ser aceptada expresamente la subvención por el beneficiario y deberá quedar acreditado que están al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento.

CUARTO.- Ordenar la publicación de esta resolución y Anexo I en la BDNS y en la dirección http://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para conocimiento general y a los efectos de presentación del documento de aceptación durante el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente Decreto.

QUINTO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2022 de conformidad con lo establecido en la Base Décimo-Quinta de las Bases de la Convocatoria, debiendo justificarse los pagos correspondientes a las presentes subvenciones con referencia a facturas del presente ejercicio 2021, que se adjuntarán, de forma electrónica, junto con la presentación de Instancia General de la Concejalía de Descentralización y Anexos correspondientes a cada una de las modalidades de subvención concedidas.

SEXTO.- La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al pie de página, el Concejal del Área de Descentralización y Participación Ciudadana.

Concejalía de Descentralización y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
30/12/2021





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
30/12/2021



Ayuntamiento
Cartagena
NIF: P3001600J



ÁREA DE GOBIERNO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Junta Vecinal Municipal de Perín

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2021 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES E INVERSIONES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL DE PERIN PARA GASTOS CORRIENTES

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito del Área de Gobierno de Descentralización, a Asociaciones de Vecinos y Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro referido a la anualidad 2021, cuyo extracto se publicó en el BORM nº 219 de martes 21 de septiembre de 2021, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el informe de fecha 15 de noviembre del año en curso, levantada por la comisión de Evaluación y, en el cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso en la Web Municipal durante un plazo de 10 días. Finalizado el mismo, sin haberse presentado ninguna alegación, se eleva a definitiva esta propuesta que es aprobada en la sesión ordinaria del Pleno de 17 de diciembre de 2021 de esta Junta Vecinal, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Conceder subvención para el fomento de la participación y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales, a las entidades que se relacionan, todo ello, habiendo comprobado que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2021.05001.924b.48231 gastos corrientes.

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTOS	IMPORTE	CONCEPTO
AVV DE PERIN	G-30626493	92,71	2.121,86€	Gastos de actividades año 2021: Limpieza de cunetas Pintado perin Naturaleza y deporte V Limpieza de ramblas Limpieza de montes Creación de un mural típico de la diputación de perin Jornada 40 aniversario popular Mantenimiento de Local, pequeñas reparaciones, gastos generales local social 2021: Gastos internet y telefonía Reparación vallado Reparación y pintado muro perimetral Arreglo barandilla
AVV DE GALIFA	G-30621825	87,16	1.994,72 €	Gastos de actividades año 2021 Belén artesanal de Galifa 2021 Ensayos y concierto on line de la cuadrilla de cante de Pascua de Galifa 2021 Proyecto de consolidación de la cuadrilla de cante de Pascua de Galifa 2021



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
30/12/2021





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno
de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
30/12/2021



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
30/12/2021



Descentralización - Subvenciones

Expediente 571534Y

				<p>Talleres de educación ambiental 2021 II Jornadas en la naturaleza conoce el ENP Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán II Trail sendero del agua (tour FAMU REGIÓN DE MURCIA Y ULTRAS TTIF Proyecto ambiental CERATONIA 500.2 Recuperación algarrobo en Galifa 2021 Rutas guiadas por la noria y molinos de Galifa Creación del Tríptico informativo de Galifa Realización del Folleto informativo-formativo de cuidado y protección del entorno natural protegido Sierra de La Muela, Cabo Tiñoso y Roldán para Galifa</p> <p>Mantenimiento de Local, pequeñas reparaciones, gastos generales local social 2021:</p> <p>Gastos de luz 2021 Gastos de teléfono e internet años 2021 Gastos de agua 2021 Gastos de fotocopiadora, copias y oficina 2021 Gastos de seguro Avv de Galifa 2021 Otros gastos derivados del desarrollo de las actividades que se desarrollan en la Avv de Galifa</p>
AVV DE TALLANTE	G-30624043	15,50	354,84 €	<p>Mantenimiento de Local, pequeñas reparaciones, gastos generales local social 2021:</p> <p>Seguro contenido Local Social Recibos Hidrogea Recibos Movistar Reparaciones varias Limplanet</p>
AVV DE CUESTA BLANCA	G-30609515	29,67	679,00 €	<p>Mantenimiento de Local, pequeñas reparaciones, gastos generales local social 2021:</p> <p>Gastos luz 2021 Recibos wifi Seguro local social Material desinfección y limpieza</p>
AVV EL PORTÚS	G-30629919	11,87	150,00€	<p>Gastos de actividades año 2021:</p> <p>Limpieza de playas y fondo marinos de El Portús</p>
AVV TORRE NICOLÁS PÉREZ	G-30705545	7,90	180,81 €	<p>Gastos de actividades año 2021</p> <p>Ruta senderista desde La Vieja Hacienda hasta Peñas Blancas</p>
AMPA COLEGIO PEÑAS BLANCAS	G-30902787	9,84	225,29€	<p>Gastos de actividades año 2021:</p> <p>Talleres sensoriales de juego</p>
ASO. MUJERES DE EL PORTÚS	G-30700066	10,13	231,86 €	<p>Gastos de actividades año 2021</p> <p>Mantenimiento y cuidado por los efectos del litoral y protección del entorno en el medio natural</p>
ASO. MUJERES DE GALIFA	G-30700611	38,37	878,05€	<p>Gastos de actividades año 2021:</p> <p>Belén artesanal de Galifa 2021 Ensayos y concierto on line de la cuadrilla de cante de Pascua de Galifa 2021 Proyecto de consolidación de la cuadrilla de cante de Pascua de Galifa 2021 Celebración Día Halloween de Galifa Programa actividades navideñas II Jornadas en la naturaleza conoce el ENP Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán Proyecto Medioambientaal PRUNUS 1 Recuperación almendro autóctono en Galifa Proyecto ambiental CERATONIA 500.2 Recuperación algarrobo en Galifa 2021 Taller de jabón artesanal</p>
ASO. MUJERES ALBAIDA DE PERÍN	G-30784870	17,47	399,93€	<p>Gastos de actividades año 2021:</p> <p>Raíces: Taller de dulces Navideños</p>
ASO. DE LA TERCERA EDAD DE TALLANTE	G-30884092	22,73	520,20€	<p>Gastos de actividades año 2021:</p>



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DMVC MAMK K2XJ RTQK

Resolución Nº 17565 de 30/12/2021 "Decreto concesión definitiva." - SEGRA 355622

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
30/12/2021



SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
30/12/2021



Ayuntamiento
Cartagena
NIF: P3001600J

Descentralización - Subvenciones

Expediente 571534Y



ÁREA DE GOBIERNO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Junta Vecinal Municipal de Perín

EDAD DE TALLANTE				Excursión a Moratalla Taller de pintura, dibujo y manualidades
CLUB DE PERSONAS MAYORES PEÑAS BLANCAS PERÍN	G-30683932	24,51	560,89€	Gastos de actividades año 2021: Viaje cultural Córdoba Viaje cultural a Jumilla Mantenimiento de Local, pequeñas reparaciones, gastos generales local social 2021: Limpieza oficina 3º edad
COMPARSA "ILUSIÓN"	G-30854673	15,55	355,84€	Gastos de actividades año 2021: Jornadas puertas abiertas. Conoce Carnaval cartagenero
DEPORTIVA SOCIEDAD DE CAZADORES NUESTRA SEÑERA LA PIEDAD DE PERIN	G-30676480	15,15	346,72€	Gastos de actividades año 2021: Batida caza Día de recogida de plásticos/residuos Ruta senderista
TOTAL			9.000€	

SEGUNDO.- Publicar esta propuesta de resolución definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDSN), en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, concediendo un plazo de **5 días hábiles** a contar desde el siguiente a su publicación para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la convocatoria

TERCERO.- El plazo de justificación de la subvención finalizará el 31 de enero de 2022, sin que este pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2021

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de resolución, si perjuicio de que pueda ejercitar en su caso otro recurso que estime procedente.

Perín (Cartagena), a 20 de diciembre de 2021

EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO

M Carmen González Calatayud



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DMVC MAMK K2XJ RTQK

Resolución Nº 17565 de 30/12/2021 "Decreto concesión definitiva." - SEGRA 355622

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>